

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 04843**

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: TOM ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ **179.000**

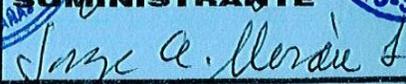
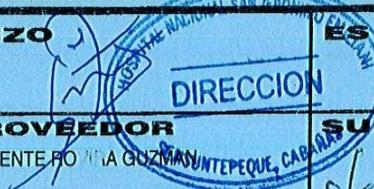
N.I.T. : 06142912640108 **Pequeño empresa TEL:** 2235-3193 7611-9396 **FECHA** 11/012/2018

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 5 dias habiles, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

PROCESO No. 124

DEPENDENCIA SOLICITANTE ADMINISTRACION	FORMA DE PAGO CREDITO 30 DIAS
--	---

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80104060	Sticker/viñeta autoadhesiva de ahorro energetico impreso en vinil adhesivo si no me usas apagame para uso de tomas interiores con adhesivo para ser pegados en paredes de cemento y fibra de vidrio impreso en 1/2 hoja tamaño carta	200.000	C/U	\$0.64	\$128.00
80104060	Stickers/viñeta autoadhesiva de ahorro energetico impreso en vinil adhesivo y lamina "si no me usas apagame" para uso de tomas exteriores con proteccion exterior, con adhesivo resistente para ser pegados en paredes de cemento, impreso en 1/2 hoja tamaño carta	63.000	C/U	\$0.90	\$56.70
SEGÚN ACUERDO N°. 09/2018 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018 EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
ADMINISTRADOR SERA: Licda. Maria Magdalena Gonzalez Hernandez Tel: 2361-0706					
<small>NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA</small>					
					\$184.70

TOTAL EN LETRAS CIENTO OCHENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES		
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.		
FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL, SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS. FONDOS PROPIOS		
DESTINO LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, PRESENTAR SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE		
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.		
TRAMITO 	AUTORIZO 	ES CONFORME 
ENCARGADO DE COMPRAS LICDA. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE POZUECO	SUMINISTRANTE 
		
CUADRUPLICADO: Proveeduría		

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución